



Informe de Auditoría de ASF 1, Fondo de Titulización

(Junto con los estados financieros intermedios
de ASF 1, Fondo de Titulización
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de ASF 1, Fondo de Titulización (el "Fondo"), que comprenden el balance a 22 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 22 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento de la normativa a efectos de extinción del Fondo (véanse notas 1 y 2 de las notas explicativas)

Con fecha 14 de diciembre de 2023 los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron la liquidación del fondo, siendo la fecha de liquidación efectiva el 20 de diciembre de 2023 y habiéndose otorgado la escritura de extinción del fondo con fecha 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con la legislación vigente, el Fondo debe cumplir con lo establecido en su escritura pública de constitución (folleto) y con el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, en relación con los requisitos necesarios para su extinción. Por su significatividad y efectos en los estados financieros intermedios, identificamos esta área como aspecto relevante de la auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del proceso y criterios empleados por la Sociedad Gestora para el cumplimiento normativo a efectos de la extinción del Fondo. Asimismo, hemos comprobado, mediante la evaluación de documentación soporte, que se ha producido el pago de los pasivos del Fondo y que se han liquidado sus activos.

Responsabilidad de los Administradores en relación con los estados financieros intermedios

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora de ASF 1, Fondo de Titulización, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.412

23 de abril de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/07111

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



ASF 1, Fondo de Titulización (Fondo Extinguido)

Estados financieros de Extinción y Notas explicativas de los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

(Junto con el Informe de Auditoría)

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

ÍNDICE:

ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN

- Balances de extinción correspondientes al 22 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y al período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022
- Estados de Flujos de Efectivo de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y al período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022
- Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y al período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022
- Los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.
- Informe de Gestión.
- Anexo I

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Balances de extinción correspondientes al 22 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	Miles de euros
Nota	22.12.2023	31.12.2022(*)
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
I. Activos financieros a largo plazo	-	-
1. Activos titulizados	-	-
2. Derivados	-	-
3. Otros activos financieros	-	-
II. Activos por impuesto diferido	-	-
III. Otros activos no corrientes	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	-	476
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
V. Activos financieros a corto plazo	-	217
1. Activos titulizados	5	217
Cuentas a cobrar	-	214
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	3
2. Derivados	-	-
3. Otros activos financieros	-	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	259
1. Tesorería	-	259
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
TOTAL ACTIVO	-	476

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Balances de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023
y al periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Nota	Miles de euros 22.12.2023	Miles de euros 31.12.2022(*)
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		-	438
II. Pasivos financieros a largo plazo	7	-	438
1. Obligaciones y otros valores emitidos		-	438
Series no subordinadas		-	700
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(262)
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE			
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	7	-	29
1. Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	29
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	29
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	9
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	9
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	476

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y al período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	Miles de euros 2023	Miles de euros 2022(*)
1. Intereses y rendimientos asimilados		15	7
Activos titulizados	5	15	7
2. Intereses y cargas asimilados		(25)	(8)
Obligaciones y otros valores emitidos	7	(25)	(8)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		(10)	(1)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		(40)	(261)
Servicios exteriores		(11)	(128)
Servicios de profesionales independientes		(11)	(128)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(29)	(133)
Comisión de sociedad gestora		(27)	(67)
Comisión administrador		(2)	(1)
Comisión del agente financiero/ pagos		-	(65)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	50	262
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Estados de Flujos de Efectivo de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y al período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	<u>Miles de euros</u> 2023	<u>Miles de euros</u> 2022(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(7)	(255)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(3)	(2)
Intereses cobrados de los activos titulizados	18	4
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	(21)	(6)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados (-)	(29)	(133)
Comisión sociedad gestora (-)	(27)	(67)
Comisión administrador (-)	(2)	(1)
Comisión agente financiero/pagos (-)	-	(65)
Comisión variable (-)	-	-
Otras comisiones (-)	-	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(25)	(120)
Pagos por garantías financieras (-)	-	-
Cobros por garantías financieras	-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-	-
Otros pagos de explotación (-)	(12)	(120)
Otros cobros de explotación	37	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSION/FINANCIACION	(252)	514
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	700
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros (-)	(484)	(551)
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(2)	337
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-	337
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	698	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	(700)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	234	28
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	243	29
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Pagos a Administraciones públicas (-)	(6)	(2)
Otros cobros y pagos	(3)	1
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(259)	259
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	259	-
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	-	259

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción correspondiente del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y al periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022.

(Expresado en miles de euros)

	Miles de euros 2023	Miles de euros 2022(*)
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

ASF 1
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(1) Naturaleza y actividades principales

(a) Constitución y naturaleza jurídica

ASF 1, Fondo de Titulización (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 31 de mayo de 2022, con carácter de fondo abierto, agrupando los Derechos de Crédito Iniciales cedidos por ATLAX Smart Financing Designated Activity Company (en adelante el Cedente) por importe de 2.112 euros (véase nota 5).

El precio de cesión total de los Derechos de Crédito Iniciales (el “Precio de Cesión de los Derechos de Crédito Iniciales”) fue de 1.690 euros.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procedió en la Fecha de Constitución del mismo a la emisión de cuatro Bonos de Titulización, por un importe nominal total de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) cuyo precio de emisión nominal máximo es de cincuenta millones de euros (50.000.000,00 euros), los Bonos emitidos se aplicarán al pago, entre otros, en la fecha de desembolso inicial, del precio de cesión del derecho de crédito inicial. Posteriormente, en cada Fecha de Emisión, el Fondo podrá emitir Bonos Adicionales de la misma serie que serán fungibles entre ellos, hasta alcanzar el Importe Máximo del Programa.

El Fondo es de carácter abierto tanto por su activo como por su pasivo y, en consecuencia, podrá emitir Bonos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Escritura de Constitución (véase nota 7).

El Fondo ha sido incorporado a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de junio de 2022 y de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, los Bonos se dirigen exclusivamente a inversores cualificados.

Los Bonos no cotizaron en ningún mercado secundario organizado. Los Bonos Iniciales fueron suscritos por EBN Banco de Negocios, S.A., con fecha del 31 de mayo de 2022. De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, la circulación de los Bonos será restringida a inversores cualificados. La Entidad suscriptora es una Entidad de crédito, con carácter de inversor cualificado. Los Bonos serán suscritos o asegurados por la Entidad suscriptora, en principio, hasta un Importe Máximo de 5.000.000,00 de euros.

El Fondo se constituyó como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito Iniciales (de carácter renovable y ampliable), en cuanto a su pasivo, por los Bonos Iniciales emitidos (previéndose la emisión sucesiva de valores) de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

La gestión y administración del Fondo está encomendada a EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T. (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 29. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los Titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 11.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sociedad Gestora, previa autorización de todos los Titulares de los Bonos y del Cedente procedió a la liquidación anticipada del Fondo. En esa fecha, el Cedente abonó el precio de recompra de los Derechos de Crédito que se aplicó junto con el resto de los Recursos Disponibles a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2023, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

(b) Duración

La actividad del Fondo se inició el día 31 de mayo de 2022 y finalizará el 31 de mayo de 2026 (Fecha de Vencimiento Final) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sociedad Gestora, previa autorización de todos los Titulares de los Bonos y del Cedente procedió a la liquidación anticipada del Fondo. En esa fecha, el Cedente abonó el precio de recompra de los Derechos de Crédito que se aplicó junto con el resto de los Recursos Disponibles a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2023, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

Liquidación

El Fondo se liquidará por las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 5/2015, y en particular, por los siguientes supuestos

- (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley 5/2015, cuando el Fondo no tenga Derecho de Crédito Cedido alguno en su haber y no se prevea, previa confirmación por escrito del Cedente, que fuera a adquirir Derechos de Crédito Adicionales en un plazo de tres (3) meses consecutivos.
- (ii) De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2.c) de la Ley 5/2015, cuando se hayan amortizado los Bonos y no se fuera a proceder a realizar una emisión de Bonos adicional en un plazo de doce (12) meses, previa confirmación por escrito del Cedente.
- (iii) De acuerdo con el artículo 23.2 d) de la Ley 5/2015, obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 33.2 de la Ley 5/2015 de cuatro (4) meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.

3
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

- (iv) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajena o no al desenvolvimiento propio del Fondo, incluidos los supuestos de modificación de la normativa fiscal vigente, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.
- (v) en el supuesto de que la Compañía Aseguradora incumpliera a su correspondiente vencimiento cualquier obligación de pago de cualquier Documento de Seguro, salvo por error técnico que fuera subsanado en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábiles desde el vencimiento de la obligación de pago del Documento de Seguro. Dicha obligación de pago por parte de la Compañía Aseguradora no excederá de ciento ochenta (180) días naturales a contar desde la fecha de vencimiento del correspondiente Derecho de Crédito Cedido.
- (vi) en el supuesto de que la Compañía Aseguradora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido un plazo de un (1) mes, no se encontrase ninguna compañía de seguros dispuesta a asegurar el cobro de las cantidades impagadas de los Derechos de Crédito Cedidos en términos análogos a los del correspondiente Documento de Seguro con el que cuentan los Derechos de Crédito Cedidos.
- (vii) En la Fecha de Vencimiento Final (inicial o la posteriormente determinada por acuerdo entre la Sociedad Gestora, los Titulares de los Bonos, el Cedente y Atlax 360.
- (viii) En el caso de que no fuera posible la sustitución del Administrador de Facturas en los términos establecidos en la Escritura y/o el Contrato de Administración.
- (ix) En el caso de que la Escritura no fuera inscrita en el registro de CNMV en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la fecha de su otorgamiento.
- (x) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los Bonos o se prevea que se vaya a producir.
- (xi) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los Titulares de los Bonos, del Cedente y Atlax 360, tanto en relación con el pago de las cantidades correspondientes a la liquidación anticipada, así como en relación con el procedimiento de liquidación.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y haya aplicado el producto de dicha liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, excepción hecha de la oportuna reserva para hacer frente a los gastos de extinción. La liquidación del Fondo se realizará en todo caso no más tarde de la Fecha de Vencimiento Final, y se efectuará necesariamente en una Fecha de Pago.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sociedad Gestora procedió a la liquidación anticipada del Fondo.

FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Extinción

El Fondo fue extinguido el 22 de diciembre de 2023. En el proceso de extinción la Sociedad Gestora ha informado a la CNMV y a los Titulares de los Bonos.

La Sociedad Gestora llevó a cabo la extinción del Fondo y la cancelación de su inscripción en los registros administrativos una vez liquidados los activos remanentes del Fondo y distribuido sus fondos disponibles, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos.

La Sociedad Gestora procedió, según lo indicado en la Escritura de Constitución, a otorgar un acta notarial declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación al Titular, o, en su caso, Titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Recursos Disponibles en la Fecha de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la Estipulación 15.4 de la Escritura. La copia de dicha acta fue remitida a la CNMV.

(c) Fechas de Pago y Recursos Disponibles del Fondo

El Fondo tendrá las siguientes Fechas de Pago de los Bonos:

- (i) La Primera Fecha de Pago fue el 29 de julio de 2022.
- (ii) A partir de dicha fecha, las Fechas de Pago serán mensuales, el último día hábil de cada mes natural.

Se considerarán días hábiles (“Días Hábiles”) todos los que no sean: (i) sábado o domingo (ii) festivo en la ciudad de Madrid (iii) inhábil del calendario TARGET2 (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

La determinación de los pagos a realizar por el Banco de Cuentas a los Titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, se calculará por la Sociedad Gestora, y se comunicará por éste a los Titulares de los Bonos. Sin perjuicio de lo anterior, en la información mensual publicada por la Sociedad Gestora se incluirá información del cálculo de los mismos.

Los Bonos emitidos devengarán diariamente Intereses Ordinarios desde su Fecha de Desembolso y hasta el total vencimiento de los mismos. A efectos del devengo de los Intereses Ordinarios de los Bonos, la emisión se entenderá dividida en periodos de devengo de intereses (los “Períodos de Devengo de Intereses”), cuya duración será la existente entre dos Fechas de Pago.

La amortización de los Bonos se realizará mediante reducción de su nominal de forma proporcional entre cada uno de los Bonos, y se realizará en cada Fecha de Pago de los Bonos una vez iniciado el Periodo de Amortización, por la Cantidad Disponible de Amortización.

5
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Se entiende por “Periodo de Amortización” el periodo que se inicia a partir de la conclusión del Periodo de Cesión (exclusive). Si no se produce un Supuesto de Finalización Anticipada del Periodo de Cesión, el Periodo de Amortización comenzará el Día Hábil Inmediato siguiente a la finalización del Periodo de Cesión (esto es, 34 meses desde la fecha de constitución del fondo, el 31 de marzo de 2025). Si se produce un Supuesto de Finalización Anticipada del Periodo de Cesión, el Periodo de Amortización comenzará en ese momento y la primera fecha de amortización será la Fecha de Pago inmediata siguiente a la ocurrencia del supuesto que determina la finalización anticipada del Periodo de Cesión.

Para cada Fecha de Pago, a partir del inicio del Periodo de Amortización y distinta de la Fecha de Liquidación del Fondo se define la “Cantidad Disponible de Amortización” como la menor de:

(i) la “Cantidad Teórica de Amortización”, entendida, para cada Fecha de Pago a partir del inicio del Periodo de Amortización, la diferencia positiva, calculada en el segundo (2º) Día Hábil anterior a esa Fecha de Pago, entre:

(a) la suma del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos y

(b) la suma del Precio de Cesión de los Derechos de Crédito Cedidos hasta la fecha.

(ii) los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (i) a (ii) del Orden de Prelación de Pagos.

No obstante, los Bonos podrán amortizarse anticipadamente en los términos recogidos en la Escritura de Constitución.

Los Bonos se amortizarán libres de gastos para su titular.

En cada Fecha de Pago, los “Recursos Disponibles” se definen como las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo que tengan su origen en:

(i) Los cobros recibidos de los Derechos de Crédito Cedidos y que se encuentren depositados en la Cuenta de Tesorería, el Día Hábil anterior a la Fecha de Pago correspondiente, o cualesquiera otras cantidades cobradas por el Fondo que traigan causa en los Derechos de Crédito Cedidos y que se correspondan con los Costes de la Cesión, descontado la prima del seguro, ya sean directamente o como consecuencia de reclamaciones judiciales, extrajudiciales, indemnizaciones o cualesquiera otras.

(ii) No se considerarán Recursos Disponibles las cantidades correspondientes al Porcentaje de Retención de los Derechos de Crédito Cedidos, una vez aplicadas las reglas de imputación de pagos.

(iii) El importe de las remuneraciones de las Cuentas del Fondo si fuera acordada dicha remuneración entre el Banco de Cuentas y la Sociedad Gestora.

(iv) El importe del Fondo de Reserva si bien únicamente para el pago de los elementos (i) a (ii) del Orden de Prelación de Pagos.

6
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

- (v) Los importes disponibles en la Cuenta de Compras, una vez finalizado el Periodo de Cesión.
- (vi) El remanente de la liquidación, en su caso, de los activos del Fondo.

(d) Orden de prelación de pagos

En cualquier Fecha de Pago del Fondo los Recursos Disponibles se aplicarán en función del Orden de Prolación de Pagos y según corresponda su aplicación en cada momento de la siguiente forma:

- (i) Al pago de impuestos y al pago de Gastos Ordinarios o Gastos Extraordinarios.
- (ii) Al pago de los intereses de los Bonos.
- (iii) Una vez finalizado el Periodo de Cesión, a la amortización de los Bonos por un importe igual a la Cantidad Disponible de Amortización.
- (iv) A realizar la dotación necesaria para mantener el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en la Cuenta de Reservas en cada Fecha de Emisión.
- (v) Al pago de la Comisión de Administrador (la "Comisión de Administrador") de Atlax 360, según lo acordado en el Contrato de Administración.
- (vi) Al pago del Margen de Intermediación Financiera del Cedente.

Orden de Prolación de Pagos de Liquidación

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada con arreglo a lo previsto en la Escritura. En ambos supuestos, coincidirá con la última Fecha de Pago.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo mediante la aplicación de los Recursos Disponibles de la siguiente forma:

- (i) Al pago de impuestos, al pago de Gastos Ordinarios o Gastos Extraordinarios y a la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.
- (ii) Al pago de los intereses de los Bonos.
- (iii) A la amortización de los Bonos.
- (iv) A realizar la dotación necesaria para mantener el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en la Cuenta de Reservas en cada Fecha de Pago.
- (v) Al pago de la Comisión de Administrador.
- (vi) Al pago del Margen de Intermediación Financiera del Cedente.

7
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Otras reglas relevantes para el Orden de Prelación de Pagos

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con la prelación de pagos establecida, se aplicarán las siguientes reglas:

- (i) El Fondo hará frente a sus obligaciones, según el Orden de Prelación de Pagos establecido y, en el supuesto de que existan distintos acreedores del mismo rango, a prorrata del importe debido a cada uno.
- (ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza que de acuerdo con las disposiciones de la Escritura deban ser pagadas en tal Fecha de Pago, pero por detrás del que le preceda según la prelación de pagos
- (iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

(e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de los fondos de titulización, la gestión del Fondo se encontraba encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se devengó diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción y que se liquidó y pagó por periodos vencidos en cada Fecha de Pago. Esta comisión de gestión era el resultante de sumar un importe fijo trimestral y un importe variable, que en ningún caso podía exceder el límite conjunto considerado anualmente.

(f) Administrador de los Activos Titulizados

Atlax 360, es el Proveedor de Servicios de Administración, servicio subcontratado por la entidad Gestora, de los que se derivan los Activos Titulizados cedidos al Fondo en virtud del contrato de administración suscrito en fecha 31 de mayo de 2022 entre el Cedente, la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo y el Proveedor de Servicios de Administración. El Proveedor de Servicios de Administración tuvo derecho a una Comisión de Administración anual, Impuesto de Valor Añadido incluido en su caso, que se devengó sobre los días efectivos transcurridos en cada periodo precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito durante dicho periodo.

(g) Margen de Intermediación Financiera

El Cedente tuvo derecho a un Margen de Intermediación Financiera que se devengó diariamente. Se define el “Margen de Intermediación Financiera” como la diferencia en cada Fecha de Pago entre:

- (i) los Recursos Disponibles; menos

FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

- (ii) la suma de las cantidades a que se refieren los conceptos comprendidos entre las posiciones primera (1º) a quinta (5º) del Orden de Prelación de Pagos o del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En la fecha de liquidación anticipada, o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Final, se sumará, adicionalmente, el importe remanente tras la liquidación de todas las obligaciones de pago del fondo.

En su caso, todos los tributos relativos a los pagos realizados en este concepto serán a cargo del Cedente como perceptor del Margen de Intermediación Financiera. En el caso de que los pagos en cuestión den lugar a la repercusión obligatoria de cualquier tributo, el importe a satisfacer se reducirá en la medida necesaria para que, incrementado en el tributo a repercutir, se mantenga la contraprestación pactada, que se habrá de considerar a estos efectos como importe total incluidos cualesquiera tributos que pudieran ser repercutidos al Fondo.

Esta cantidad no tendrá carácter de comisión o contraprestación debida por la entrega de un bien o la prestación de servicios al Fondo, sino que tendrá carácter de remuneración del proceso de intermediación financiera realizado por el cedente mediante la cesión de los Derechos de Crédito Cedidos agrupados en el activo del Fondo.

En su caso, todos los tributos relativos a los pagos realizados en este concepto serán a cargo de su perceptor. En el caso de que los pagos en cuestión den lugar a la repercusión obligatoria de cualquier tributo, el importe a satisfacer se reducirá en la medida necesaria para que, incrementado en el tributo a repercutir, se mantenga la contraprestación pactada, que se habrá de considerar a estos efectos como importe total incluidos cualesquiera tributos que pudieran ser repercutidos al Fondo.

(h) Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, dotará el Fondo de Reserva en cada Fecha de Emisión, descontándose del Precio de Suscripción de los Bonos Iniciales y del Precio de Suscripción de los Bonos Adicionales, según corresponda. Dicha dotación se efectuará hasta alcanzar el nivel requerido del Fondo de Reserva.

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será el 1% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Pago correspondiente (véase nota 6.2).

No obstante, en caso de que el EURIBOR a doce (12) meses fuera igual o superior al 1,25%, el Nivel Requerido del Fondo de Reserva será incrementado a un importe equivalente al 2% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Pago correspondiente-

El Fondo de Reserva quedará depositado en la Cuenta de Reservas. El Fondo de Reserva únicamente se utilizará para el pago, en cada Fecha de Pago, de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios e intereses de los Bonos, en caso de que no hubiera otros Recursos Disponibles para ello, y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

9
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(i) Normativa Legal

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en la Escritura de Constitución del Fondo así como en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen legal previsto en, (i) la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial y cualquiera disposiciones que la desarrollen (ii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, (iii) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos, (iv) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión y negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “Real Decreto 1310/2005”) (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

(j) Régimen de tributación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.h) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“Ley del IS”); el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre; el artículo 61.k del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (“Reglamento del IS”), las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución y extinción del Fondo, así como todas las operaciones sujetas a la modalidad de “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, está exenta del concepto “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se encuentran exentas de dicho impuesto.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20. Uno.18º de la Ley del IVA) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45-I. B 20.4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades (“IS”), determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del IS, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento, que se encuentra fijado en el veinticinco por ciento (25%).
- (iv) Los servicios de gestión prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Respecto a los rendimientos de los Derechos de Crédito u otros derechos que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.

10
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(2) Bases de presentación

(a) Imagen Fiel

Los Estados Financieros del ejercicio 2023 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en la Nota 1.b, con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sociedad Gestora hizo efectiva la liquidación anticipada del Fondo y procedió a su extinción el 22 de diciembre de 2023, por lo que complementariamente los estados financieros de extinción se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. No obstante, si los estados financieros de extinción del ejercicio 2023 hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros de extinción adjuntos que se describen en la Nota 3.

Los Estados Financieros se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y las Notas Explicativas al 22 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T ha formulado los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2024, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las mismas incluyendo los valores en miles de euros.

(b) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados Financieros de extinción y Notas Explicativas, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023, las correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022. La información contenida en estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas referida al periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 se presenta exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del Fondo del periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022.

11
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

La extinción del Fondo se produjo el 23 de diciembre de 2023, y por ello se presenta, y solo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo que estuvieron disponibles.

(c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros de Extinción y las Notas Explicativas.

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas de ese período y de periodos sucesivos.

(d) Agrupación de partidas

En la confección de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

(e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

(f) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

12
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(g) Corrección de errores

En la elaboración de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del ejercicio 2022.

(h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(i) Empresa en Funcionamiento

Según se indica en la nota 1, la Sociedad Gestora procedió a liquidación del Fondo el 20 de diciembre de 2023 siendo este extinguido el 22 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

(j) Cambios en criterios contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

(3) Principios contables y normas de valoración

Los Estados Financieros de extinción y las Notas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los principales criterios de valoración seguidos en la elaboración de los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas adjuntas han sido los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

13
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(b) Corriente y No Corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

(c) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y Activos Titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Se consideran “Activos Fallidos” aquellos activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y procede darlos de baja del activo.

(d) Gastos de constitución y de emisión de Bonos

Se considerarán como Gastos Iniciales cualquier gasto necesario para la constitución del Fondo, incluidos los gastos correspondientes al asesoramiento legal, notaría, rating y aseguramiento.

Los gastos iniciales ascendieron a 225.000 euros y fueron satisfechos por el Fondo, con cargo a la dotación para gastos iniciales que realizó la Sociedad Gestora a la cuenta de Tesorería.

(e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(f) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

14
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Valoración razonable

La valoración de los instrumentos financieros no difiere de los expresado en los libros.

(g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

(h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, los Bonos de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

15
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Valoración razonable

La valoración de los instrumentos financieros no difiere de los expresado en los libros.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación del margen de intermediación financiera, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por el margen de intermediación financiera periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado.

(i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

16
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

(k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el ejercicio 2023 y 2022 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase nota 10).

(l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado de la Escritura de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtiene durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

17
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Cuando se renegocian o modifican las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

(m) Activos Titulizados

Todos los Derechos de Crédito incorporados al Fondo se derivan de derechos de crédito adquiridos por el Cedente para realizar su labor de intermediación, derivados de facturas de clientes, perteneciente a cualquier tipo de actividad o sector.

Los Derechos de Crédito agrupados en el activo del Fondo son facturas cedidas al Cedente por los respectivos Clientes, en virtud del Contrato Marco de Cesión.

(n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

18
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

(p) Estado de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- *Flujos de efectivo*: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- *Actividades de explotación*: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- *Actividades de inversión y financiación*: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

(q) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.

19
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

(4) Riesgos asociados a instrumentos financieros

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgo de crédito. La Sociedad Gestora los identifica, mide y hace un seguimiento continuo de los mismos de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución.

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023, el Fondo no tenía saldos de activo ni de pasivo, dada su extinción (véase nota 1.b) por lo que no está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros.

(5) Activos financieros

Este epígrafe recoge principalmente los Activos Titulizados que *Atlix Smart Financing Designated Activity Company*, ha cedido al Fondo. Dichos activos titulizados consisten en derechos de cobro derivados de las facturas emitidas por distintos clientes, los cuales pertenecen a diferentes sectores de actividad son un porcentaje de facturas de clientes que ceden al Cedente para su administración y gestión, y este, posteriormente al Fondo.

Asimismo, se define “Importe Asegurado” de cada uno de los Derechos de Crédito Cedidos como el importe que estará asegurado por *Great Lakes Insurance SE* (la “Compañía Aseguradora”) del Valor Nominal Pendiente en virtud de un documento de garantía emitido a favor del Cedente en la correspondiente Fecha de Cesión. El Importe Asegurado será el 90% del valor consignado en la correspondiente Factura neto del IVA.

Atlix Smart Financing Designated Activity Company, en una sociedad dedicada a adquirir, administrar, mantener, vender, enajenar, financiar y comerciar diferentes tipos de activos financieros.

Al 22 de diciembre de 2023 no existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 20 de diciembre de 2023.

20
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

El movimiento de los Activos Titulizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de diciembre de 2023 y el ejercicio 2022 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> 22.12.2023	<u>Miles de euros</u> 31.12.2022
Saldo inicial	214	2
Adquisición de Activos Titulizados	484	549
Amortización ordinaria	-	(337)
Amortización anticipada	(611)	-
Amortizaciones previamente impagadas	-	-
Activos titulizados dados de baja por adjudicación/dación de bienes	-	-
Periodificación descuento compra activos titulizados	-	-
Importe de Principal Dudoso desde el cierre anual anterior	-	-
Importe de Principal Fallido desde el cierre anual anterior	-	-
Recompra	(87)	-
Pérdidas en tránsito	-	-
Saldo final cierre del periodo	<u>-</u>	<u>214</u>

El Fondo adquirió un total de 484 miles de euros de Activos Titulizados procedentes del Cedente que se detallan en las siguientes fechas de compra.

	<u>Miles de euros</u>
31/01/2023	157
28/02/2023	64
31/03/2023	130
30/04/2023	20
31/05/2023	40
30/06/2023	13
31/07/2023	49
31/08/2023	11

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 no se han registrado activos vencidos e impagados con antigüedad inferior a 3 meses. A 31 de diciembre de 2022 había registrado un importe de 9 miles de euros.

21
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y, durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 no se han registrado saldos en activos dudosos ni correcciones de valor.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y, durante el el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 no se han dado de baja importes por activos fallidos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 se han devengado intereses implícitos por los Activos Titulizados por importe de 15 miles de euros, de los cuales no han quedado importes devengados pendientes de vencimiento ni importes vencidos e impagados (7 miles de euros en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022, de los cuales han quedado importes devengados pendientes de vencimiento a cierre del ejercicio 2022 por un importe de 3 miles de euros y ningún importe de vencidos e impagados).

A 22 de diciembre de 2023 no hay información sobre el tipo de interés medio de los activos titulizados debido a que el Fondo se ha extinguido. A 31 de diciembre de 2022 el tipo de interés era del 15,04%, con un tipo de interés nominal máximo del 31,62% y mínimo del 9,05%.

Las características principales de la cartera a 22 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

	22.12.2023	31.12.2022
Tasa de amortización anticipada	-	0,00%
Tasa de fallidos	-	0,00%
Tasa de recuperación de fallidos	-	0,00%
Tasa de activos dudosos	-	0,00%

A 22 de diciembre de 2023 no existía un desglose por vencimientos de los “Activos titulizados” (sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos)) debido a la extinción del Fondo.

El desglose por vencimientos de los “Activos titulizados” a 31 de diciembre de 2022, sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos) se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	2023	2024	2025	2026
Activos titulizados	214	-	-	-
Total	214	-	-	-

22
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

6.1 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 22 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2023</u>	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2022</u>
Tesorería	-	259

Al 22 de diciembre de 2023 no había importes en la Tesorería del Fondo debido a la extinción del mismo.

Al 31 de diciembre de 2022 este epígrafe se componía del saldo depositado en las cuentas abiertas en EBN Banco de Negocios, S.A. (Cuenta de Tesorería, Cuenta de Reserva, Cuenta de Compras y Cuenta de Cobros).

Las cantidades depositadas en las cuentas abiertas en EBN Banco de Negocios, S.A. no devengaron interés alguno a favor del Fondo.

7.2 Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, dotará con los Recursos Disponibles en la fecha de Desembolso Inicial y, posteriormente, en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, un Fondo de Reserva. Dicha dotación se efectuará hasta alcanzar el nivel mínimo del Fondo de Reserva.

El Fondo de Reserva se dotó en la Fecha de Desembolso Inicial, con cargo a parte del Precio de Suscripción de los Bonos Iniciales, por un importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros).

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será el 1% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos.

El Fondo de Reserva quedará depositado en la Cuenta de Reserva. El Fondo de Reserva únicamente se utilizará para el pago, en cada Fecha de Pago, de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios e intereses de los Bonos, en caso de que no hubiera otros Recursos Disponibles para ello, y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

El importe requerido del Fondo de Reserva y el saldo del Fondo de Reserva en cada Fecha de Pago durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 es el siguiente:

23
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Fecha de Pago	Miles de euros		
	Importe Fondo Reserva Inicial	Nivel mínimo requerido	Importe Fondo Reserva Final
31/01/2023	11	7	14
28/02/2023	14	7	12
31/03/2023	12	7	7
28/04/2023	7	7	14
31/05/2023	14	7	1
30/06/2023	1	4	8
31/07/2023	8	4	6
31/08/2023	6	4	2
29/09/2023	2	1	2
31/10/2023	2	1	2
30/11/2023	2	1	2
20/12/2023	2	0	0

El importe requerido del Fondo de Reserva y el saldo del Fondo de Reserva en cada Fecha de Pago durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 fue el siguiente:

Fecha de Pago	Miles de euros		
	Importe Fondo Reserva Inicial	Nivel mínimo requerido	Importe Fondo Reserva Final
29/07/2022	-	4	4
31/08/2022	4	8	8
30/09/2022	8	8	8
31/10/2022	8	10	10
30/11/2022	10	10	8
30/12/2022	8	14	11
Cierre 31/12/2022	8	14	11

Con fecha 19 de agosto de 2022 se sobrepasa el límite establecido en la Escritura de 1,25% en el EURIBOR a 12 meses, a partir del cual el Nivel Requerido del Fondo de Reserva pasa a ser del 2% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos.

El importe del Fondo de Reserva al 22 de diciembre de 2023 no tiene importe debido a la amortización de los bonos por la extinción del Fondo.

24
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

(7) Pasivos financieros

A 22 de diciembre de 2023 no existían pasivos financieros en el balance del Fondo debido a su extinción.

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2022		
	Corriente	No corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	-	700	700
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	(262)	(262)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-
	-	438	438
Deudas con entidades de crédito			
Crédito de línea de liquidez dispuesta	29	-	29
	29	-	29

7.1 Obligaciones y otros valores emitidos

El movimiento de los Bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2023 (fecha de liquidación del Fondo) y el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	Miles de euros
	2023	2022
Saldo inicial	700	400
Nuevas emisiones	-	300
Amortizaciones	(700)	-
Saldo final	-	700

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y el ejercicio el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022, se han devengado intereses y cargas asimiladas por un importe de 25 y 8 miles de euros registrados en "Obligaciones y otros valores emitidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no encontrándose importes pendientes de vencimiento registrados en "Intereses y gastos devengados no vencidos" en el epígrafe de "Obligaciones y otros valores emitidos" del pasivo corriente.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 no se han realizado emisiones de bonos por el Fondo de Titulización.

FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 se han emitido los siguientes Bonos por el Fondo de Titulización:

<u>Nominal</u>	<u>Nº bono</u>	<u>Nominal unitario</u>	<u>Fecha emisión</u>	<u>Tipo de Interés de los Bonos</u>	<u>Fecha vencimiento</u>
400.000	4	100.000	31/05/2022	2,50%	31/05/2026
100.000	1	100.000	17/10/2022	3,185%	31/05/2026
200.000	2	100.000	15/12/2022	3,992%	31/05/2026

La amortización de los Bonos se produjo de manera total en la Fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el 20 de diciembre de 2023.

(8) Liquidaciones intermedias

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

<u>Liquidación de cobros y pagos del período</u>	<u>Miles de euros</u> <u>2023</u>	<u>Miles de euros</u> <u>2022</u>
<u>Activos titulizados clasificados en el Activo</u>		
Pagos por la adquisición de activos financieros	(484)	(551)
Cobros por amortizaciones ordinarias	-	337
Cobros por amortizaciones anticipadas	698	-
Cobros por intereses ordinarios	18	4
Cobros por intereses previamente impagados	-	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros y pagos en efectivo	-	(120)
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo</u>		
Cobros por la emisión de valores de titulización	-	700
Pagos por amortización ordinaria	-	-
Pagos por amortización anticipada	(700)	-
Pagos por intereses ordinarios	(21)	(6)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-
Otros pagos del período	(9)	(133)

26
ASF I
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	22.12.2023		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo en constitución	-	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación/(Reversión) provisión margen intermediación	-	-	-
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	-	(262)
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2022	-	-	(262)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación/(Reversión) provisión margen intermediación	-	-	(312)
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	-	50
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo a 22 de diciembre de 2023	-	-	-

(9) Situación fiscal

El resultado económico durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023 y el ejercicio 2022 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

(10) Otra información

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023. y al ejercicio 2022 han ascendido a 6 y 7 miles de euros, respectivamente, con independencia del momento de su facturación.

Notas Explicativas correspondiente al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023

Los instrumentos financieros han sido valorados al 22 de diciembre de 2023, en base a los criterios recogidos en la nota 3 de estas Cuentas Anuales, los cuales no difieren de forma.

A 22 de diciembre de 2023 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

(11) Información sobre medio ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad del Fondo, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2023.

(12) Hechos posteriores

Desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo digno de mención.

ASF 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

**Informe de Gestión
Ejercicio 2023**

ASF 1, Fondo de Titulización se constituyó mediante escritura pública el 31 de mayo de 2022, con carácter de fondo abierto tanto por el activo como por el pasivo.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procedió en la Fecha de Constitución del mismo a la emisión de una serie de bonos de Titulización, por un importe total de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €). Posteriormente y en sucesivas emisiones, se llegó a cierre de ejercicio a 700.000 euros de bonos emitidos.

Con fecha 31 de mayo de 2022, se produjo la primera cesión de los activos titulizados, por un importe nominal de 2.112 euros, siendo el saldo nominal pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023 de 0,00 euros.

El precio de compra de los activos cedidos durante 2023 ascendió a 483.784,31 euros y el importe nominal del total de la cartera comprada, asciende a 646.447,11 euros, siendo el importe financiado de 549.480,077 euros.

Al cierre de este ejercicio, no quedaban bonos por amortizar, dado que el Fondo se extinguió con fecha 22 de diciembre de 2023.

Los intereses devengados por los Bonos se pagan por periodos mensuales vencidos en cada Fecha de Pago.

Las “**Fechas de Pago**” del Fondo serán el último Día Hábil de cada mes. La Sociedad Gestora podrá sustituir dicho día por otro siempre que sea un Día Hábil, previo al inicio del Periodo de Devengo de Intereses correspondiente, y cuente con el acuerdo de los Titulares de los Bonos y del Cedente.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, dotará un fondo de liquidez para el Fondo (el “Fondo de Liquidez”) que integrará los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago, con el objeto de atender los distintos conceptos del Orden de Prelación de Pagos de la Estipulación 15.3 de la Escritura de Constitución.

El Fondo de Liquidez se dotó en la Fecha de Desembolso Inicial, con cargo a parte del Precio de Suscripción de los Bonos Iniciales por un importe igual a CUATRO MIL EUROS (4.000 €) y se irá dotando durante toda la vida del Fondo con cargo al Precio de Suscripción de los Bonos Adicionales hasta alcanzar en cada momento el Importe Requerido del Fondo de Liquidez.

Riesgos

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez, de concentración, riesgo de crédito, riesgo de insolvencia y riesgo de personalidad jurídica. La Sociedad Gestora los identifica, mide y hace un seguimiento continuo de los mismos de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en la Escritura del Fondo.

El importe requerido del Fondo de Liquidez y el saldo del Fondo de Liquidez en cada Fecha de Pago durante del ejercicio de 2023 es el siguiente:

Fecha de Pago / Liquidación Anticipada	Importe Fondo Liquidez Inicial	Nivel Mínimo Requerido	Importe Fondo Liquidez Final
31/01/2023	10.767 €	14.000 €	14.000 €
28/02/2023	14.000 €	14.000 €	11.531 €
31/03/2023	11.531 €	14.000 €	6.632 €
28/04/2023	6.632 €	14.000 €	14.000 €
31/05/2023	14.000 €	14.000 €	1.150 €
30/06/2023	1.150 €	8.000 €	8.000 €
31/07/2023	8.000 €	8.000 €	6.409 €
31/08/2023	6.409 €	8.000 €	1.808 €
29/09/2023	1.808 €	2.972 €	1.808 €
31/10/2023	1.808 €	2.423 €	1.808 €
30/11/2023	1.808 €	1.397 €	1.808 €
20/12/2023	1.808 €	0 €	0 €

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores y de los clientes de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los bonos de Titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el impago del conjunto de Activos Titulizados de la cartera titulizada del Fondo.

Riesgo de insolvencia del Fondo

Ante un supuesto de imposibilidad del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizadas será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/2015, es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en la Escritura de Constitución del Fondo.

El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

Riesgo de personalidad jurídica del Fondo

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 5/2015, el Fondo carece de personalidad jurídica. La Sociedad Gestora, en consecuencia, deberá de llevar a cabo su administración y representación y cumplir las obligaciones legalmente previstas con relación al Fondo y de cuyo incumplimiento será responsable frente a los Titulares de los Bonos y el resto de los acreedores ordinarios del Fondo con el límite de su patrimonio.

ASF 1, FT

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO a 31 de diciembre de 2023

CARTERA DEL ACTIVO

A cierre de diciembre de 2023, no hay cartera de activo dado que el Fondo se liquidó anticipadamente el 20 de diciembre de 2023, procediendo a la venta de todos los Derechos de Crédito.

CARTERA BONOS

CARTERA DE BONOS DE TITULIZACIÓN	
Saldo vivo de Bonos	0,00 €
Porcentaje pendiente de vencimiento	0,00%
Saldo vencido pendiente de amortizar	0,00 €
Intereses impagados	0,00 €
Pagos del periodo	
Amortización Principal	700.000,00 €
Intereses	20.671 €

LIQUIDEZ

A cierre de diciembre de 2023, no hay cuentas abiertas a nombre del Fondo, ya que se firmó el Acta de Extinción del Fondo el 22 de diciembre de 2023 y se procedió a cancelar dichas cuentas.

ASF 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)
ANEXO I

Balance al 19 de diciembre de 2023
Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
1. Activos titulizados	-
2. Derivados	-
3. Otros activos financieros	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	39
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	37
1. Activos titulizados	13
Cuentas a cobrar	13
2. Derivados	-
3. Otros activos financieros	24
Deudores y otras cuentas a cobrar	24
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2
1. Tesorería	2
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	<u>39</u>

Balance al 19 de diciembre de 2023
Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	70
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	70
1. Obligaciones y otros valores emitidos	70
Series no subordinadas	70
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
2. Deudas con entidades de crédito	-
3. Derivados	-
4. Otros pasivos financieros	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	(31)
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	272
1. Obligaciones y otros valores emitidos	-
2. Deudas con entidades de crédito	272
Crédito línea de liquidez dispuesta	272
3. Derivados	-
4. Otros pasivos financieros	-
VII. Ajustes por periodificaciones	(303)
1. Comisiones	(308)
2. Otros	5
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
TOTAL PASIVO	<u>39</u>

Estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y el cierre del ejercicio del Fondo:
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(41)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(3)
Intereses cobrados de los activos titulizados	17
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	(20)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados (-)	(26)
Comisión sociedad gestora (-)	(24)
Comisión administrador (-)	(2)
Comisión agente financiero/pagos (-)	-
Comisión variable (-)	-
Otras comisiones (-)	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(11)
Pagos por garantías financieras (-)	-
Cobros por garantías financieras	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
Otros pagos de explotación (-)	(11)
Otros cobros de explotación	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSION/FINANCIACION	(216)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros (-)	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	34
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	664
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	(630)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	234
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	242
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	-
Pagos a Administraciones públicas (-)	(5)
Otros cobros y pagos	(3)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(257)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	259
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	2

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Ana del Diego Monedero, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión (incluidos los Anexos) de ASF 1, FONDO DE TITULIZACIÓN correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, por todos los miembros del Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T., en la sesión del 20 de marzo de 2024, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

En Madrid, a 20 de marzo de 2024

D. Borja Galán Vanaclocha

Presidente del Consejo de Administración

D. Julio Sobremazas Moreno

Vocal del Consejo de Administración

Dña. Margarita González García

Vocal del Consejo de Administración

D. Philip André Paddack

Vocal del Consejo de Administración

Dña. Ana del Diego Monedero

Secretaria no Consejera